



Propuesta de  
**Declaración Parlasur N.º...**

Por la cual se reclama a la Municipalidad de Asunción, vía CMC, evitar la nueva mutilación del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, declarado Patrimonio Natural, Cultural, Histórico, Arquitectónico y Socio Cultural por el Parlasur, al proponer destinarse, como mínimo, 5 (cinco) hectáreas para la construcción de un "Museo de Ciencias" auspiciado por la Fundación Peery (California, EEUU de América)

**Exposición de Motivos**

El Jardín Botánico y Zoológico de Asunción es en origen y esencia "MUSEO NATURAL Y CULTURAL". Esta identificado, registrado y catalogado, además, como "PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE", conforme leyes, convenios internacionales y ordenanzas que lo protegen. Como tal debe ser respetado y valorado y sus usos están debidamente establecidos en el Catálogo, Plan Maestro y Planes de Manejo.

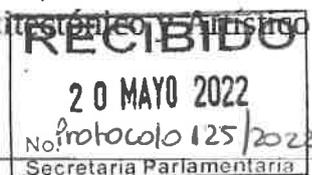
Resultarán agraviantes instalaciones edilicias que desnaturalicen y no contemplen previamente la restauración de la inmensa cantidad y diversidad de sus bienes, en particular los degradados o destruidos, como las CASAS HISTÓRICAS (de siglos pasados), ecosistemas naturales representativos de nuestra geografía/orografía del país, diversidad de especies nativas, plantas medicinales, y el aún gran HERBARIO natural en total estado de abandono.

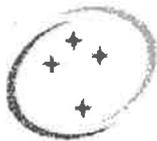
Será un despropósito, seguir postergando el salvataje del Jardín Botánico y desnaturalizando su esencia de MUSEO NATURAL Y CULTURAL, con instalaciones artificiales y funciones que, si bien pueden ser muy loables, deberían ser ubicadas en otros sitios de la ciudad, en predios ociosos y sin mayor valor histórico-cultural.

El Jardín Botánico, como Museo Natural y Cultural de Asunción, está en estado de agonía y requiere de una urgente intervención para ser salvado. Toda inversión que se pretenda realizar en él debería ser utilizada para su revitalización y puesta en valor, sin desnaturalizar su esencia. Para ello, no requiere de más instalaciones edilicias. Se deben refuncionalizar y revalorizar las instalaciones edilicias existentes aun conservadas en el sitio. Esa debería ser la misión y meta de toda inversión, sea pública o privada.

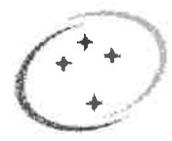
El carácter patrimonial natural y cultural del predio en su conjunto está protegido en toda su extensión y diversidad de componentes, tanto naturales y culturales, como materiales e inmateriales (bienes naturales, biodiversidad, herbario, edificios históricos, sitios y jardines históricos, entre otros) por diferentes normas tanto de rango constitucional, como por tratados internacionales, leyes y ordenanzas municipales.

La misma Municipalidad de Asunción, conforme a las ordenanzas N.º 28/96 y 35/96, declara al Jardín Botánico de Asunción como parte del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Histórico de Asunción.





PARLAMENTO DEL  
**MERCOSUR**  
Av. República y Chile  
Edificio "El Cabildo"



PARLAMENTO DO  
**MERCOSUL**  
+59521498910

A través de la Ordenanza N.º 81/98 se establece "El Plan Maestro de Manejo del Jardín Botánico" de Asunción, el que no contempla un emprendimiento, como el de un Museo de Ciencias, como el que ahora se propone, y cuya inserción queda expresamente prohibida.

La Ley 3966/2010 - Orgánica Municipal, en su artículo 134º, prohíbe expresamente ceder a particulares el uso del espacio público destinados a plazas y parques, como es el Jardín Botánico. Se estaría transgrediendo una norma expresa que la Municipalidad de Asunción está obligada a cumplir porque es su ley orgánica.

También está vigente la Ley N.º 5621/16, de Protección del Patrimonio Cultural, que en su artículo 41º establece un régimen de sanciones penales a los infractores y que establece que, en tal sentido, será considerado hecho punible el daño a los bienes del Patrimonio Cultural.

La misma Constitución Nacional de la República del Paraguay establece, en su artículo 81º, la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

En su momento, el Parlamento del Mercosur ha declarado al Jardín Botánico de Asunción como un Patrimonio Natural, Cultural, Histórico, Arquitectónico y Socio Cultural del Mercosur.

Como antecedentes se puede citar en el 2019, en relación a la mutilación de 1,6 hectáreas del Jardín Botánico, que ocurriría con la construcción del viaducto entre la ruta Transchaco y la Avenida Costanera Norte –lo que finalmente se concretó– el Parlasur declaró su preocupación al respecto.

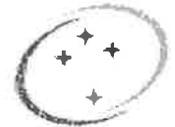
Ahora la Fundación Peery, de California, EEUU de América, propone disponer de unas 5 hectáreas –incluyendo la construcción de un edificio de 12.000 m<sup>2</sup>– para constituir un emprendimiento privado, como "Museo de Ciencias", apropiándose de tal espacio del Jardín Botánico de Asunción, además del impacto en el entorno, de incalculables dimensiones.

Aún cuando formalmente se estarían cumpliendo los requisitos de llevar a cabo un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), bien sabemos que la decisión política ya está tomada –a favor de mutilar, nuevamente, al Jardín Botánico– y que tal decisión es contraria a la legislación vigente, brevemente transcrita.

Por ello, sería imprescindible que el Parlasur se pronuncie, emitiendo la siguiente:



PARLAMENTO DEL  
**MERCOSUR**  
Av. República y Chile  
Edificio "El Cabildo"



PARLAMENTO DO  
**MERCOSUL**  
+59521498910

**Declaración Parlasur N.º...**

Por la cual se reclama a la Municipalidad de Asunción, vía CMC, evitar la nueva mutilación del Jardín Botánico de Asunción, declarado Patrimonio Natural, Cultural, Histórico, Arquitectónico y Socio Cultural por el Parlasur, al proponer destinarse 5 (cinco) hectáreas a un "Museo de Ciencias" auspiciado por la Fundación Peery (California, EEUU de América)

**Artículo 1º.** El Parlamento del Mercosur expresa su reclamo a la Municipalidad de Asunción, vía CMC, de que se preserve la integridad del Jardín Botánico como Patrimonio Natural, Cultural, Histórico, Arquitectónico y Socio Cultural del Mercosur, y de la ciudad de Asunción, y que, en tal sentido, rechace el cercenamiento directo, de como mínimo, de 5 (cinco) hectáreas que la Fundación Peery, de California, EEUU de América, pretende disponer para llevar a cabo un Museo de Ciencias en el mismo predio del Jardín Botánico, el que está protegido por toda la legislación paraguaya e internacional.

**Artículo 2º.** De forma.

Ricardo Canese  
Parlamentario del Mercosur